

NOTA DE PRENSA

El Colexio Oficial de Biólogos de Galicia (COBGA) y el Colegio Oficial de Biólogos de Canarias (COBCAN) solicitan a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados que se tenga en cuenta al colectivo de los observadores de pesca u observadores científicos y se les incluya expresamente entre los que beneficiarios de los coeficientes reductores en la tramitación del proyecto de Ley de Pesca Sostenible e Investigación Pesquera.

Santiago de Compostela, 25 de mayo de 2022.

Esta iniciativa forma parte de las reuniones mantenidas entre el COBGA y COBCAN con el colectivo de observadores, mediante las cuales se ha creado un Grupo de Trabajo que tiene como finalidad estudiar las posibles mejoras en sus condiciones laborales.

El observador de pesca u observador científico ha sido una figura que se había establecido desde principios del siglo veinte con el inicio de las campañas del Instituto Español de Oceanografía (IEO) en caladeros de pesca españoles y de otros países. El IEO fue parte clave e impulsora de esta profesión en nuestro país, dado que prácticamente la totalidad de la toma de datos científicos de las pesquerías se llevaba a cabo por sus observadores. Desde finales de los años 80 la contratación de estos profesionales se ha venido externalizando mediante la licitación del servicio y su realización por empresas externas bajo la dirección del propio IEO.

Siendo clave la figura del observador científico para la conservación de los ecosistemas marinos y para su correcta y sostenible explotación paradójicamente ha quedado relegado a un nicho de trabajo marginal y precario. Este colectivo ha estado formado desde un principio por Licenciados/Grado en Biología, entre otros, a los que también se les ha exigido una formación específica de los caladeros que supervisan además de una formación básica en seguridad como profesionales a bordo de buques de pesca.

En el 2015 mediante la Ley 47/2015 se modificó la normativa reguladora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar para incluir a determinados colectivos que se consideraba que debía ser protegidos por el Régimen Especial del Mar al realizar su labor a bordo de una embarcación, como eran el personal de investigación, observadores de pesca y personal de seguridad.

Pese a esta modificación los observadores de pesca u observadores científicos por diferentes trabas administrativas no pueden acceder a los beneficios propios de los trabajadores del mar, entre los que se encuentran los coeficientes reductores propios de estas actividades profesionales de naturaleza excepcionalmente penosa, peligrosa o insalubre en las que se acusen elevados índices siniestralidad, que implican una continua separación del hogar y un alejamiento familiar.

El reciente hundimiento del Villa de Pitaxo, en el que entre otros falleció el biólogo y observador D. Manuel Navarro, es una demostración más del nivel de peligrosidad de las profesiones marítimo-pesqueras, de las que los observadores no son una excepción.

Por todo lo anteriormente citado el COBGA y el COBCAN han solicitado, a través del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos, a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, que en relación a la tramitación del proyecto de Ley de Pesca Sostenible e Investigación Pesquera, en el que se incluye un apartado sobre coeficientes reductores de cara a la jubilación de algunos colectivos de trabajadores del ámbito del mar y pesquero, se tenga en cuenta al colectivo de los observadores de pesca y se les incluya expresamente entre los que beneficiarios de dichos coeficientes.

Colegio Oficial de Biólogos de Galicia – COBGA